



PROTOCOLO
PARA LA ELIMINACIÓN
DEL COMERCIO ILÍCITO
DE PRODUCTOS DE TABACO

**REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO
PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO
DE PRODUCTOS DE TABACO**

FCTC/MOP/3/19
14 de noviembre de 2023

**Tercer periodo de sesiones (*de minimis*)
Ginebra (Suiza), 29 y 30 de noviembre de 2023
Punto 11 del orden del día provisional**

Suspensión del periodo de sesiones

Informe de la Secretaría del Convenio

Finalidad del documento

En el presente documento se informa a la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco sobre la suspensión del tercer periodo de sesiones de la MOP (MOP3) cuando se clausure el periodo de sesiones virtual *de minimis* de modo que el MOP3 pueda reanudarse de manera presencial en Panamá en una fecha posterior. El presente informe tiene por objeto permitir a la MOP adoptar una decisión con respecto a la suspensión de su periodo de sesiones.

Intervención de la Reunión de las Partes

Se invita a la MOP a que tome nota del presente informe y considere la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión sobre la suspensión del periodo de sesiones que figura en el anexo, de acuerdo con la recomendación de la Mesa.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Todos los ODS; en particular el ODS 3 y la meta 3.a, así como el ODS 16.

Punto conexo del plan de trabajo y presupuesto: Ninguno.

Otras repercusiones financieras que no consten en el plan de trabajo y presupuesto: Ninguna.

Documentación conexas: Reglamento Interior de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco; FCTC/MOP/3/18 y FCTC/MOP/3/1 Add.1.

ANTECEDENTES

1. En el contexto del aplazamiento del tercer periodo de sesiones de la Reunión de las Partes (MOP3) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco por las razones de seguridad comunicadas por Panamá, la Mesa de la Reunión de las Partes (MOP) en el Protocolo aprobó los arreglos para que el MOP3 se celebre durante un periodo de sesiones virtual *de minimis*, utilizando tecnología de videoconferencia. A fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Secretaría del Convenio con respecto al plan de trabajo y presupuesto para el ejercicio económico 2024-2025, en este periodo de sesiones *de minimis* se examinará un orden del día provisional abreviado, que se presenta en el documento FCTC/MOP/3/1 Add.1.

2. El MOP3 se reanudará de manera presencial en Panamá en una fecha posterior para examinar los puntos del orden del día que figuran en los documentos FCTC/MOP/3/1 y FCTC/MOP/3/1(anotado), y según se informa en el documento FCTC/MOP/3/1 Add.1. Será necesaria una decisión de la MOP para suspender el MOP3 en el momento de la clausura del periodo de sesiones virtual *de minimis* de modo que el MOP3 pueda reanudarse de manera presencial en Panamá en una fecha posterior. De conformidad con la decisión FCTC/MOP2(15), la fecha se confirmará una vez que se haya alcanzado un acuerdo entre la Parte anfitriona y la Mesa de la MOP, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, y con el apoyo de la Secretaría del Convenio.

INTERVENCIÓN DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES

3. Se invita a la MOP a que tome nota del presente informe y considere la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión sobre la suspensión del periodo de sesiones que figura en el anexo, de acuerdo con la recomendación de la Mesa.

ANEXO

**PROYECTO DE DECISIÓN:
SUSPENSIÓN DEL PERIODO DE SESIONES**

La Reunión de las Partes (MOP),

Habiendo considerado el informe sobre la suspensión del tercer periodo de sesiones de la Reunión de las Partes (MOP3) en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco que figura en el documento FCTC/MOP/3/19;

Recordando la decisión FCTC/MOP2(15) sobre la fecha y el lugar de celebración del MOP3,

DECIDE:

- a) que el MOP3 se suspenda y se reanude en una fecha que se confirmará una vez se haya alcanzado un acuerdo entre la Parte anfitriona y la Mesa de la MOP, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, y con el apoyo de la Secretaría del Convenio;
- b) que todos los puntos del orden del día que no se hayan examinado o se hayan examinado con carácter provisional en el periodo de sesiones virtual *de minimis* del MOP3, entre su apertura el 29 de noviembre de 2023 y su suspensión a más tardar el 30 de noviembre de 2023, sean examinados por la MOP en el periodo de sesiones presencial reanudado del MOP3.

(XX sesión plenaria, noviembre de 2023)

= = =